



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No **496**
(30 OCT 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", e uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado.

Que la funcionaria **RUBIELA SANCHEZ TORREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.181.194 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **COOMEVA EPS** por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido 01 de Octubre de 2019 al 03 de Octubre de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 2.107.736
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por UN (01) día	\$ 140.515
TOTAL A CANCELAR	\$ 46.841
	\$ 187.357

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **RUBIELA SANCHEZ TORREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.181.194 por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido desde 01 de Octubre de 2019 al 03 de Octubre de 2019.

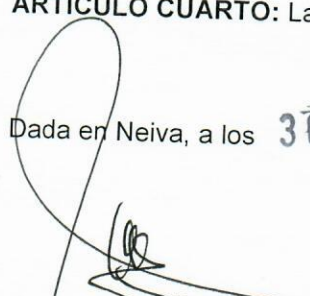
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$187.357) PESOS MCTE** a favor de **RUBIELA SANCHEZ TORREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.181.194 en la nómina de Octubre de 2019.

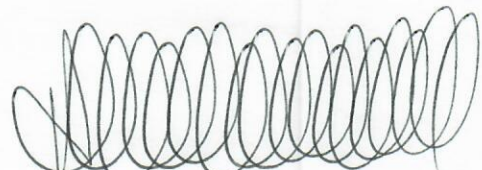
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **COOMEVA EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **30 OCT 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA ROSADA
Profesional Universitario Talento Humano


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional Jurídico I Talento Humano


PROYECCIÓN SILVIA BORIO
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

RELACIÓN DE NOVEDADES

Informe comprendido entre 01 De octubre Del 2019 al 31 De octubre Del 2019

Grupo : PROMOCION Y PREVENCION

Concepto : INCAPACIDAD

Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	Fecha Final
36181194	RUBIELA SANCHEZ TORREZ ✓	3	\$2.107.736	\$46.841	\$210.774	\$187.357	2019-10-01	2019-10-03
36181194	RUBIELA SANCHEZ TORREZ	3	\$2.107.736	\$46.841	\$210.774	\$187.357	2019-10-04	2019-10-06
Totales Concepto:			\$4.215.472	\$93.682	\$421.548	\$374.714		
Total Grupo:			\$4.215.472	\$93.682	\$421.548	\$374.714		

Grupo : URGENCIAS

Concepto : INCAPACIDAD

Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	Fecha Final
55152299	MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA	3 ✓	\$1.702.924	\$37.845	\$170.292	\$151.373	2019-10-01	2019-10-03
Totales Concepto:			\$1.702.924	\$37.845	\$170.292	\$151.373		
Total Grupo:			\$1.702.924	\$37.845	\$170.292	\$151.373		



Fundación
para la
Investigación
en Dermatología

"Funindermis"
Entidad sin ánimo de lucro

OK

Fecha: 23 SEP 2019

Identificación: 316181194

Nombre: Ivubela Sanchez Torres

Empresa: Coopera

Autorización:

Diagnostico: Trax de comportamiento muerto o
descuido de la piel

Código: 0455

R./

Se da incapacidad por 3 días
(Tres), a partir del 25 Septiembre
al 27 de Septiembre 2019.

Requiere reposo total.

Comella

David Castillo Maldonado

RM 4025

David Castillo Maldonado
DERMATOLOGÍA
RM 4025

Nombre del médico y sello

Av. Carrera 20 N° 82-51 • Bogotá D.C. • FONO 535 5436 131 • funindermis@gmail.com